



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Exp. nº 378/2024 Contratación Obra Proyecto Subvención DUS 5000_Renovación de alumbrado público

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de julio de 2023 del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), **se acuerda conceder al Ayuntamiento de Almaraz una ayuda directa** por un importe de **273.931,40 €**, en el marco de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico — (PROGRAMA DUS 5000), integradas dentro del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia—, y que tiene por objeto la **reforma de parte de las instalaciones de alumbrado exterior por tecnología más eficiente.**

SEGUNDO. En ejecución de citadas actuaciones subvencionadas, se dicta Resolución de Alcaldía con fecha 22 de febrero de 2024, por la que se acuerda adjudicar el servicio de «*redacción del proyecto técnico de reforma del alumbrado exterior, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud y redacción de documentación técnica posterior de justificación*» —cuyo anuncio de adjudicación fue publicado el día 23/2/24 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, exp. Nº 1/2024—, formalizado en documento administrativo mediante el contrato de servicios suscrito por las partes el día 29 de febrero de 2024.

TERCERO. En cumplimiento del anterior contrato menor de servicios se ha recibido en este Ayuntamiento el **PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALMARAZ**, redactado con fecha **07 de abril de 2024** por D. Luis Fernando Rodríguez Burcio, colegiado 638, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres, visado el día **24 de abril de 2024** con nº CC00406/24.

De acuerdo con citado Proyecto «*las actuaciones que se llevarán a cabo cuentan como denominador común la reducción de la potencia lumínica de las instalaciones de alumbrado e iluminación existentes, mediante la sustitución de los actuales equipos por luminarias de mayor rendimiento, por fuentes de luz de mayor eficiencia y/o por equipos electrónicos de regulación y control, y que permiten:* - Reducir el consumo de energía eléctrica de la instalación reformada en, al menos, un 30%. - Regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos. Se desea sustituir las luminarias a tecnología tipo LED, instalación de equipos de regulación punto a punto y la adaptación de cuadros que se detallan a continuación. En total, se actuará sobre 11 cuadros de mando y 232 luminarias».

Y, el presupuesto base de licitación, conforme a este Proyecto, asciende a **322.197,60 €** —Ejecución material 223.763,88 €; Gastos generales (13 %) 29.089,30 €; Beneficio industrial (6 %) 13.425,83 €; IVA (21 %) 55.918,59 €—. Por consiguiente, el valor estimado del contrato que se adjudicará ascenderá a la cuantía global de 322.197,60 €.



Igualmente, se prepara, entre los documentos técnicos por los que se regirá el contrato el referente a las «*características técnicas de materiales principales propuestos*», y los «*planos de renovación alumbrado público Almaraz*».

CUARTO. Considerando que, en el **plazo máximo de 12 meses** desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, esto es, antes de **julio de 2024**, el Ayuntamiento deberá acreditar haber iniciado la tramitación del procedimiento de contratación de la obra con sujeción a la LCSP. Y que, asimismo, el plazo máximo para la realización de la inversión subvencionable y ejecución del proyecto es de **24 meses**, por tanto, se ha de ejecutar y justificar no más tarde de **julio de 2025**, se ha iniciado el presente expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación en las fechas de sus respectivas firmas:

- 27/05/2024 Providencia de Alcaldía
- 27/5/2024 Informe de intervención
- 27/5/2024 Informe de secretaría
- 28/05/2024 Resolución de Alcaldía
- 05/6/2024 Pliego de cláusulas administrativas particulares
- 05/6/2024 Informe propuesta de secretaría

QUINTO. Atendiendo a las características y al importe del contrato procede la adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; visto el informe-propuesta de secretaría, y lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 07 de junio de 2024, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación de la ejecución de las **OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALMARAZ**.

SEGUNDO. - Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar el **PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALMARAZ**, redactado con fecha **07 de abril de 2024** por D. Luis Fernando Rodríguez Burcio, colegiado 638, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cáceres, visado el día 24 de abril de 2024 con nº CC00406/24, que servirá como Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con el resto de documentos técnicos que lo acompañan: «características técnicas de materiales principales propuestos» y «planos de renovación alumbrado público Almaraz».

CUARTO. - Aprobar los **PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** que regirán el contrato.

QUINTO. - **Publicar el anuncio de licitación** en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público o Servicio de información equivalente de la CA de Extremadura donde se aloje el perfil del contratante.

Asimismo, se publicará en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
 - ✓ D. Francisco Javier Porras Hidalgo, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas.
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

